



5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

520. Consejo de Cuentas

CC/000054-03

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación de la aprobación por la Comisión de Hacienda del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2015 del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de estas Cortes de 6 de noviembre de 2014, por la que se dictan normas para la tramitación parlamentaria de los Proyectos del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León y de sus propuestas de modificación, estas Cortes de Castilla y León, a través de su Comisión de Hacienda, han aprobado el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2015, que acompaña a esta Resolución.

Remítase al Presidente del Consejo de Cuentas y publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de enero de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

MARÍA LUISA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

CERTIFICA: Que la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 29 de enero de 2015, aprobó el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas de Castilla y León, ejercicio 2015, que se acompaña con esta Certificación.

Y para que así conste, a efectos de su posterior remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León, expido la presente, que firmo, con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión, en la sede de las Cortes de Castilla y León, en la ciudad de Valladolid, a veintinueve de enero de dos mil quince.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
Fdo.: María Luisa Álvarez-Quiñones Sanz.

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
Fdo.: Pedro Luis González Reglero.



PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN EJERCICIO 2015

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, corresponde al Pleno elaborar y someter a la aprobación de las Cortes de Castilla y León el proyecto del Plan anual de fiscalizaciones.

Las actuaciones consisten en fiscalizaciones representativas de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos.

El conjunto de las fiscalizaciones que integran el proyecto del Plan anual para el ejercicio 2015 se compone de las expresamente previstas por las leyes aplicables y de las incorporadas como consecuencia del ejercicio de la iniciativa fiscalizadora. De este modo en la propuesta del Plan se diferencia entre las fiscalizaciones a realizar por mandato legal y las fiscalizaciones especiales.

Además de las nuevas fiscalizaciones que se proponen, se recogen en un ANEXO las fiscalizaciones ya iniciadas, aprobadas en anteriores Planes Anuales de Fiscalizaciones, cuyos trabajos se continuarán desarrollando a lo largo del año 2015.

En estos momentos parece oportuno planificar algunas actuaciones a tres años vista, no siendo obstáculo que la ley reguladora establezca que el Plan de fiscalizaciones sea de carácter anual.

Se han recogido aquellas fiscalizaciones a realizar en colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Este plan 2015 se mueve dentro de los siguientes ejes, que se pretende que enmarquen la actuación de los tres años siguientes:

A) Con el objeto de continuar con el análisis de la contratación menor realizada por las consejerías, organismos y entidades integrantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, los resultados de su fiscalización se incluyen, a partir del ejercicio 2013, en un apartado del Informe correspondiente a la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

B) Se sustituye la fiscalización de una línea de ayudas de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León por una línea específica de bonificación de préstamos al entender que este instrumento es el que mayor desarrollo está tomando en la promoción empresarial frente al modelo de subvenciones, buscando además un enfoque más concreto y de ejecución más ágil.

C) Se mantienen las fiscalizaciones especiales para los Ayuntamientos que incumplen de forma sistemática la obligación de rendir cuentas, incluyéndose en el ejercicio 2015 dos nuevos Ayuntamientos. Así mismo, se suprime la fiscalización del Ayuntamiento de Valdestillas, por haber procedido a la rendición de las cuentas pendientes.

D) Informe de Situación económico financiera de las Entidades Locales.

E) Fiscalización del Patrimonio Inmobiliario de las Diputaciones Provinciales. El Patrimonio Inmobiliario no es objeto de conocimiento sistemático por parte de los ciudadanos, y no forma parte de una manera directa de los presupuestos aprobados



por las Diputaciones, por lo que se considera que su análisis ofrecerá una información de interés. Se comienza con las tres Diputaciones con presupuesto más elevado de la Comunidad. En definitiva, a tres años vista se culminará este trabajo que permitirá conocer a los ciudadanos el patrimonio inmobiliario de nuestras diputaciones provinciales.

F) Fiscalización de las capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas. Se ha seleccionado el Ayuntamiento de Palencia al encuadrarse en los criterios establecidos por el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo del Estado (Ayuntamientos entre 25000 y 100000 habitantes).

G) Para concluir los trabajos de fiscalización de las Universidades, se incluye la realización de un informe con un análisis comparativo de las Universidades Públicas de Castilla y León.

H) Se incluye, dentro de las previsiones legislativas, la fiscalización de la contabilidad electoral como consecuencia de los procesos electorales que se celebrarán en el ejercicio 2015.

I) La aprobación por parte de las Cortes de Castilla y León de la Ley de ordenación del territorio y su consiguiente desarrollo puede afectar a la organización del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de los municipios, por lo que se considera más adecuado centrar el análisis, en un periodo de tres años, a las capitales de provincia.

J) En las fiscalizaciones de los Servicios Sociales de las Diputaciones, vistos los últimos cambios normativos acaecidos (LRSAL y Decreto Ley 1/2014, de 27 de marzo de la Junta) que dejan en una situación transitoria a esa gestión, parece adecuado suspender la ejecución de esos trabajos hasta que se termine ese proceso normativo.

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2014.

1.1.1. Cuenta General.

1.1.1.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.

1.1.1.2. de las empresas públicas de la Comunidad.

1.1.1.3. de las fundaciones de la Comunidad.

1.1.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.

1.1.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.

1.2. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2014.

1.3. Informe seguimiento de recomendaciones, ejercicio 2014.

1.4. Informe sobre el examen de la contabilidad electoral.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES.

2.1. Informes acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2014:

2.1.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.



- 2.1.2. de las empresas públicas de la Comunidad.
- 2.1.3. de las fundaciones de la Comunidad.
- 2.2. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Palencia, ejercicio 2014.
- 2.3. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Turégano, ejercicio 2014.
- 2.4. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Soto de la Vega, ejercicio 2014.
- 2.5. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Burgos.
- 2.6. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de León.
- 2.7. Informe sobre el Patrimonio Inmobiliario de la Diputación de Valladolid.
- 2.8. Informe sobre la situación económico-financiera de las entidades locales, ejercicio 2013.
- 2.9. Informe de Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de la contratación pública aplicable por las Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas.
- 2.10. Informe comparativo sobre las Universidades Públicas de Castilla y León.
- 2.11. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Ávila.
- 2.12. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de Burgos.
- 2.13. Fiscalización de la contratación realizada para la gestión de la recogida de los residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento de León.
- 2.14. Subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León, a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y Pymes.

3. OTRAS ACTUACIONES.

El Consejo de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en otras actuaciones que sean solicitadas o convenidas, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

ANEXO

FISCALIZACIONES, CORRESPONDIENTES A ANTERIORES PLANES ANUALES DE FISCALIZACIÓN, QUE SE MANTIENEN EN EL PRESENTE PLAN

1. FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

- 1.1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2012.
 - 1.1.1. Cuenta General.



- 1.1.1.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
- 1.1.1.2. de las empresas de la Comunidad.
- 1.1.1.3. de las fundaciones.
- 1.1.2. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.
- 1.2. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2013.
 - 1.2.1. Cuenta General.
 - 1.2.1.1. de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública.
 - 1.2.1.2. de las empresas públicas de la Comunidad.
 - 1.2.1.3. de las fundaciones de la Comunidad.
 - 1.2.2. Expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial.
 - 1.2.3. Contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma.
- 1.3. Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2013.
- 1.4. Informe seguimiento de las recomendaciones, ejercicio 2013.

2. FISCALIZACIONES ESPECIALES.

- 2.1. Informe de seguimiento de los Ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas.
- 2.2. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora).
- 2.3. Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), ejercicio 2011.
- 2.4. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Villaquilambre (León), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.5. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Miranda de Ebro (Burgos), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.6. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Aranda de Duero (Burgos), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.7. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Ponferrada (León), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.8. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Laguna de Duero (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.9. Fiscalización de los Reconocimientos extrajudiciales de crédito de Medina del Campo (Valladolid), ejercicios 2012 y 2013.
- 2.10. Fiscalización operativa de la renta garantizada de ciudadanía.
- 2.11. Informe de fiscalización del procedimiento de contratación en la atención especializada sanitaria, con especial referencia a los suministros de farmacia, ejercicio 2012.



- 2.12. Fiscalización de los Servicios prestados en materia de mataderos y mercados en el sector público local en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012.
- 2.13. Fiscalización de las Universidades Públicas en coordinación con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2012: Universidad de Burgos.
- 2.14. Informe de fiscalización de la eficiencia de las políticas activas de empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.